MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: municipalidadtobati@gmail.com
Tobatí - Paraguay
"Somos gente trabajando por el bien común de todos los habitantes de esta pujante ciudad"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TECNICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2023 "ELABORACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS"
IDNº 423042

En la ciudad de Tobati, a los veinte y dos días del mes de Agosto del año 2023, siendo las 07:30 hs. aproximadamente, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la** Contratación Directa Nº 12/2023 **"Construcción de Empedrado sobre calle Luciano Carísimo y Concepción – Barrio San José" IDNº 422973,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás disposiciones legales vigentes.-

Que, por Resolución Municipal N° 87/2022 la Intendencia Municipal, conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, Concurso de Oferta y Licitación Pública Nacional e Internacional, que realicen la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tobati, y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2051/03 y Decreto N° 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus modificatorias.

ANTECEDENTES

- Nota de secretaria general solicitando la elaboración de un Plan de Gestión Ambiental del Vertedero Municipal
- Certificado de disponibilidad presupuestaria por Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Dictamen sobre elaboración de precios referenciales, conforme establece la Resolución de la DNCP 1890/2020
- Justificación de Anticipo Financiero
- Dictamen de Informe Cuatrimestral

En fecha 09/08/2023 Fueron Invitadas las siguientes empresas:

Analia Caballero	4403441	0976117707	consultoriabiogreen@gmail.com
BLANCA ROSA AGUSTINA GUANES FRETES	794768-2	0511.243.526	brguanes@gmail.com
GEPA SRL	80125439	0974741159	doriamarillap@gmail.com
MARIA REBECCA SMITH MEFFERT	4190592-0	0981128905	smith.rebe30@gmail.com
NORMA ELIZABETH VERON CABALLERO	1558473-9	0981851001	vnormaelizaberth@gmail.com

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **"calidad y costo"** de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y demás normativas concordantes.

a) ACTA DE APERTURA DE SOBRES (Art. 67 Inc. a - Decreto Nº 2992 /2019) – OFERTA TECNICA

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, en fecha 16 de agosto de 2023, siendo las 08:05 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:

Oferente 1	Audiex SA
RUC N°	80064092-6
Correo Electrónico	audiex_sa@hotmail.com
Tipo de Oferta	Técnica
Constancia de SIPE	1738767
Folio	171

MUNICIPALIDAD DE TOBATI · COMITÉ DE EVALUACIÓN ·

C.P. Benicio Arriola Girett

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

Lic. Mariela V. González P.

Oferente 2	María Dora Amarilla Pavón – GEPA Gestión y Evaluación de Proyectos Ambientales
RUC N°	4815536-5
Correo Electrónico	doriamarillap@gmail.com
Tipo de Oferta	Técnica
Constancia de SIPE	No presenta
Folio	83

Oferente 3	Elvira Canatta Ruiz
RUC N°	1823188-8
Correo Electrónico	elvira.canatta@gmail.com
Tipo de Oferta	Declaración Jurada
Constancia de SIPE	No presenta
Folio	118

Oferente 4	Cyma EAS
RUC N°	80118371-5
Correo Electrónico	cymaconsul@gmail.com
Tipo de Oferta	Técnica
Constancia de SIPE	1755316
Folio	112

El Señor Juan Carlos Yegros representante de la Firma Audiex S.A. deja constancia de que las Firmas Maria Dora Amarilla Pavon, Elvira Canatta Ruiz, CYMA E.A.S no han presentado Certificado de Origen Nacional. La empresa Audiex dice que la presentación del certificado de origen nacional tiene que estar en el momento de la presentación de oferta presentada

La Señora Elvira Canatta Ruiz en representación de la firma Elvira Canatta Ruiz solicitan la consideración sobre la falta de presentación del certificado de origen nacional emitido por el ministerio de industria y comercio que tiene un plazo aproximado de una semana

a) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (Art. 67 Inc. b - Decreto Nº 2992 /2019)

No se han realizado observaciones en el acto de apertura. El comité de evaluación no solicita aclaración alguna.

b) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/2019, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. (Art. 67 Inc. c - Decreto Nº 2992 /2019)

MUNICIPALIDAD DE TOBATI · COMITÉ DE EVALUACIÓN ·

C.P. Benicio Arriola Girett

Lic. Cornelio Figueredo Amor

Lic. Mariela V. González P.

		Audiex SA		María Dora Amarilla Pavón – GEPA Gestión y Evaluación de Proyectos Ambientales		Elvira Mercedes Canatta Ruiz		Cyma EAS	
N°	**Documentos**	**Cumple/ No Cumple**	**Análisis**	**Cumple/ No Cumple**	**Análisis**	**Cumple/ No Cumple**	**Análisis**	**Cumple/ No Cumple**	**Análisis**
	Formulario de Oferta (*)[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta sobre N° 2 oferta Económica		Presenta sobre N° 2 oferta Económica		Presenta sobre N° 2 oferta Económica		Presenta sobre N° 2 oferta Económica	
	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Presenta sobre N° 2 oferta Económica		Presenta sobre N° 2 oferta Económica		Presenta sobre N° 2 oferta Económica		Presenta sobre N° 2 oferta Económica	
1	**Oferentes individuales que sean Personas Físicas**								
	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	N/A	N/A	Cumple	Presenta de forma correcta	Cumple	Presenta de forma correcta	N/A	N/A
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.			Cumple	Presenta de forma correcta	Cumple	Presenta de forma correcta		
	Declaracién Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en practicas	N/A	N/A					N/A	N/A

C.P. Benicio Arriola Girett

MUNICIPALIDAD DE TOBATÍ - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Corneio Figueredo Arno

Lic. Mariela V. González P.

	que violen derechos de los menores estipulados en la Constitucién Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organizacion Internacional del Trabajo (OIT), el Codigo del Trabajo, Codigo de la Niñez y la Adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la Repdblica del Paraguay, conforme at formato aprobado por la Direccion Nacional de Contrataciones Publica en la Resolucion DNCP N° 941/2010.			Cumple	Presenta de forma correcta	Cumple	Presenta de forma correcta		
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	**Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**								
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Presenta de forma correcta	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple	Presenta de forma correcta
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos	Cumple	Presenta de forma correcta	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple	Presenta de forma correcta

MUNICIPALIDAD DE TOBATI · COMITÉ DE EVALUACIÓN

C.P. Benicio Arriola Girett

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

Lic. Mariela V. González P.

	societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**								
	Declaracién Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitucién Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organizacion Internacional del Trabajo (OIT), el Codigo del Trabajo, Codigo de la Niñez y la Adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la Repdblica del Paraguay, conforme at formato aprobado por la Direccion Nacional de Contrataciones Publica en la Resolucion DNCP N° 941/2010.	Cumple	Presenta de forma correcta	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple	Presenta de forma correcta
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Presenta de forma correcta	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple	Presenta de forma correcta
3	**Oferentes en Consorcio**								
	a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

C.P. Benicio Arriola Girett

MUNICIPALIDAD DE TOBATI · COMITÉ DE EVALUACIÓN ·

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

Lic. Mariela V. González P.

	Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.								
	c) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

C.P. Benicio Arriola Giret

MUNICIPALIDAD DE TOBATÍ · COMITÉ DE EVALUACIÓN ·

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

Lic. Mariela V. Gonzáiez P.

	oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.								

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

MUNICIPALIDAD DE TOBATI · COMITÉ DE EVALUACIÓN ·

C.P. Benicio Arriola Girett

ic. Cornelio Figueredo Arriola

Lic. Mariela V. González P.

Conforme al análisis realizado en el cuadro precedente, se constata que las firmas oferentes han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Legal

Conforme establece las bases y Condiciones de la Contratación se procedieron a la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Lev N° 6716/2021, de las firmas oferentes

El análisis correspondiente se realiza en base al **FORMULARIO N 10 DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS**

	Requisitos del PBC	Representante/CIN	Constancia N°	Observación
N°	**Audiex SA**			
1	Se procedió a la verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a y b del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. Fue consultado en la base de datos del SINARH o de la secretaria de la Función Pública en la página **www.documentos.gov.py**,	-Juan Carlos Yegros Ortiz CIN° 660.780 -Sonia Griselda Bordón Fretez CIN° 2.912.743 -Rodrigo Miguel Giménez Bordón CIN° 5.667.160	4709068 4709078 4709080	Cumple – No registran datos
	Se procedió a la verificación si el oferente se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, Fue consultado en la base de datos de la DNCP registros de amonestaos/sancionado			
	María Dora Amarilla Pavón – GEPA Gestión y Evaluación de Proyectos Ambientales			
2	Se procedió a la verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a y b del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. Fue consultado en la base de datos del SINARH o de la secretaria de la Función Pública en la página **www.documentos.gov.py**,	María Dora Amarilla Pavón CIN° 4.815.536	4709083	Cumple – No registran datos
	Se procedió a la verificación si el oferente se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, Fue consultado en la base de datos de la DNCP registros de amonestaos/sancionado			
	Elvira Mercedes Canatta Ruiz			
3	Se procedió a la verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a y b del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. Fue consultado en la base de datos del SINARH o de la secretaria de la Función Pública en la página **www.documentos.gov.py**,	Elvira Mercedes Canatta Ruiz CIN° 1.823.188	4709088	Cumple – No registran datos
	Se procedió a la verificación si el oferente se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, Fue consultado en la base de datos de la DNCP registros de amonestaos/sancionado			

Lic. Mariela V. González P.

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

C.P. Benicio Arriola Giroti

	Cyma EAS			
4	Se procedió a la verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a y b del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. Fue consultado en la base de datos del SINARH o de la secretaria de la Función Pública en la página **www.documentos.gov.py**,	-Rodrigo Emanuel Aquino Estigarribia CIN° 4.098.028	4709102	Cumple – No registran datos
	Se procedió a la verificación si el oferente se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, Fue consultado en la base de datos de la DNCP registros de amonestaos/sancionado	-Fabio Alberto Colturi Campos CIN° 3.420.764	4709093	

Lic. Marcia V. González P.

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de la oferta técnica

PRIMERA ETAPA. MEDICIÓN DE CALIDAD

Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre Nº 01), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas.

La ponderación asignada a la calidad de propuesta (70%) será configurada de la siguiente manera:

FACTORES	**PUNTOS**
A.1 Experiencia de la Empresa	25
A.2 Perfil académico y experiencia de personal asignado	63
A.3 Plan de Trabajo y Metodología	12
Total	100

A.1 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Antecedentes y Experiencia de la Empresa					
Puntaje máximo	**25**	**Audiex SA**	**María Dora Amarilla Pavón – GEPA Gestión y Evaluación de Proyectos Ambientales**	**Elvira Mercedes Canatta Ruiz**	**Cyma EAS**
Factores					
Experiencia General: La calificación máxima de este factor será de **10 puntos.** Distribuidos de la siguiente manera: - 2 puntos por contratos (hasta 4 contratos en donde cada uno de ellos valdrá 2 puntos) - 2 puntos por certificación (hasta 2 certificaciones en donde cada uno de ellos valdrá 1 punto) - 2 puntos por constancias (hasta 2 constancias en donde cada uno de ellos valdrá 1 punto) Los contrato, certificaciones o constancias de Servicio de Consultoría ambiental podrán ser de instituciones públicas y /o privada en los últimos 03 (tres) años (del 2020 al 2022)	**10**	8	10	10	10
Experiencia Específica: La calificación máxima de este factor será de **15 puntos.** Distribuidos de la siguiente manera: - 5 puntos por contratos (hasta 3 contratos en donde cada uno de ellos valdrá 5 puntos)	**15**	5	15	2	4

Lic. Camelia Figueredo Arriola

C.P. Benicio Arriola Girett

- 2 puntos por certificación (hasta 2 certificaciones en donde cada uno de ellos valdrá 2 punto) - 1 puntos por constancias (hasta 2 constancias en donde cada uno de ellos valdrá 1 punto) Los contrato, certificaciones o constancias de Servicio de Consultoría ambiental con énfasis en gestión integral de residuos sólidos podrán ser de instituciones públicas y /o privada en los últimos 03 (tres) años (del 2020 al 2022) podrán ser de instituciones públicas y /o privada en los últimos 03 (tres) años (del 2020 al 2022)					
TOTAL, PUNTOS OBTENIDOS		**13**	**25**	**12**	**14**

A.2 PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DE PERSONAL ASIGNADO

Antecedentes del Personal Clave					
Puntaje máximo	**63**	**Audiex SA**	**María Dora Amarilla Pavón – GEPA Gestión y Evaluación de Proyectos Ambientales**	**Elvira Mercedes Canatta Ruiz**	**Cyma EAS**
Factores					
Perfil Académica	**8 puntos**				
Profesional con título de grado académico en las carreras de Ingeniería, en cualquiera de sus especialidades y/o ciencias del ambiente. **Puntaje máximo posible 5 puntos.**	**5**	5	5	5	5
Postgrado y/o especialización en temas relacionados a Plan de Gestión Ambiental (Rellenos sanitarios, Estudios de Impacto Ambiental de Levantamientos de Caminos, y/o a los términos de referencia. **Puntaje máximo posible 3 puntos.**	**3**	3	3	3	3
Experiencia del Personal Asignado	**55 puntos**				
El puntaje máximo será de 30 puntos distribuidos de la siguiente manera: - 8 puntos por contratos (hasta 3 contratos en donde cada uno de ellos valdrá 8 puntos) - 2 puntos por certificación (hasta 2 certificaciones en donde cada uno de ellos valdrá 2 punto) - 2 puntos por constancias (hasta 2 constancias en donde cada uno de ellos valdrá 2 punto) Además de los contratos, constancias y certificados el consultor deberá presentar el Currículo que acredite la experiencia del personal clave, que demuestre experiencias liderando o trabajando como parte del equipo en la **elaboración de planes de gestión integral de residuos sólidos** en instituciones públicas o privadas. El mismo deberá estar debidamente firmado por el oferente y el personal propuesto, además debe estar acompañado de los antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia, acompañado de las respectivas certificaciones o constancias. Presentar dicho currículo conforme Formulario 12 - Experiencia del	**30**	10	28	2	6

Lic. Mariela Y. González P.

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

C.P. Benigno Arriola Girett

Consultor, del Anexo D. Se asignará el siguiente puntaje al Currículo - 2 puntos por currículo presentado, conforme Formulario 11 y 12 del Anexo D.					
El puntaje máximo será de 20 puntos distribuidos de la siguiente manera: - 5 puntos por contratos (hasta 3 contratos en donde cada uno de ellos valdrá 5 puntos) - 2 puntos por certificación (hasta 2 certificaciones en donde cada uno de ellos valdrá 2 punto) - 1 puntos por constancias (hasta 2 constancias en donde cada uno de ellos valdrá 1 punto) Además de los contratos, constancias y certificados el consultor deberá presentar el Currículo que acredite la experiencia de consultor que demuestre experiencia en **consultorías con énfasis en gestión de residuos** en instituciones públicas o privadas. El mismo deberá estar debidamente firmado por el oferente y el personal propuesto, además debe estar acompañado de los antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia, acompañado de las respectivas certificaciones o constancias. Presentar dicho currículo conforme Formulario 12 - Experiencia del Consultor, del Anexo D. Se asignará el siguiente puntaje al Currículo - 2 puntos por currículo presentado, conforme Formulario 11 y 12 del Anexo D.	**20**	15	17	2	9
El puntaje máximo será de 5 puntos distribuidos de la siguiente manera: - 2 puntos por contratos (hasta 2 contratos en donde cada uno de ellos valdrá 2 puntos) - 1 punto1 por certificación (hasta 2 certificaciones en donde cada uno de ellos valdrá 1 punto) - 1 punto1 por constancias (hasta 2 constancias en donde cada uno de ellos valdrá 1 punto) Además de los contratos, constancias y certificados el consultor deberá presentar el Currículo que acredite la experiencia de consultor que demuestre haberse desempeñado **como Auditora Ambiental en el sector público y/o privado**. El mismo deberá estar debidamente firmado por el oferente y el personal propuesto, además debe estar acompañado de los antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia, acompañado de las respectivas certificaciones o constancias. Presentar dicho currículo conforme Formulario 12 - Experiencia del Consultor, del Anexo D. Se asignará el siguiente puntaje al Currículo 1 punto por currículo presentado, conforme Formulario 11 y 12 del Anexo D.	**5**	5	5	5	5
TOTAL, PUNTOS OBTENIDOS		**38**	**58**	**17**	**28**

Lic. Mariela V. Gonzáiez P.

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

C.P. Benigno Arriola Girett

MUNICIPALIDAD DE TOBATI • COMISIÓN DE EVALUACIÓN

A.3. PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGÍA

Plan de trabajo y metodología					
Puntaje Máximo	**12**	**Audiex SA**	**María Dora Amarilla Pavón – GEPA Gestión y Evaluación de Proyectos Ambientales**	**Elvira Mercedes Canatta Ruiz**	**Cyma EAS**
Factores					
Se otorgará 12 puntos al Plan de trabajo presentado conforme Formulario 14 del Anexo D (modelo de plan de Trabajo), que contenga un cronograma de actividades, organización de actividades y dotación de técnica (personal y equipamientos) que refleje con mucha caridad y lógica de todas las actividades a ser realizadas y ser consecuente con la metodología y el cronograma de actividades. El Plan de Trabajo debe ser completo y detallado, que incluya todas las actividades, metodología y mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el período de ejecución de los servicios. Se evaluará la propuesta que muestre de la manera más detallada y racional la organización para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo la asignación de personal y funciones acordes a las hojas de vida presentadas.	**12**	6	6	5	5
Se otorgará 6 puntos al Plan de Trabajo presentado conforme Formulario 14 del Anexo D (modelo de plan de Trabajo), que presenta adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades, cuyo detalle de la carga horaria y/o las asignaciones de todas las actividades previstas pero que no hayan sido contempladas con claridad	**6**	3	3	2	3
Se otorgará 3 puntos al Plan de Trabajo, presentado conforme Formulario 14 del Anexo D (modelo de plan de Trabajo), que contenga el cronograma de actividades coherente y con menos detalle, cuando se presente cierta correspondencia con los términos de referencia, pero no se incluya siquiera las actividades más relevantes requeridas	**3**	2	3	1	2
TOTAL, PUNTOS OBTENIDOS		**11**	**12**	**8**	**10**

C.P. Benicio Arriola Girett

De dicho análisis de calidad se obtuvieron los siguientes resultados:

N°	OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
1	Audiex SA	62
2	María Dora Amarilla Pavón – GEPA Gestión y Evaluación de Proyectos Ambientales	95
3	Elvira Mercedes Canatta Ruiz	37
4	Cyma EAS	52

MUNICIPALIDAD DE TOBATI · COMITÉ DE EVALUACIÓN ·

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

Lic. Mariela V. González P.

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: municipalidadtobati@gmail.com
Tobatí - Paraguay

"Somos gente trabajando por el bien común de todos los habitantes de esta pujante ciudad"

Tobatí

JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACION DE PUNTAJES

AUDIEX SA - 62 P	**María Dora Amarilla Pavón – GEPA Gestión y Evaluación de Proyectos Ambientales - 95 P**	**Elvira Mercedes Canatta Ruiz – 37 P**	**CYMA EAS– 52 P**
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	**EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**	**EXPERIPENCIA DE LA EMPRESA**	**EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**
Experiencia General Presenta 21 contratos varios del periodo evaluado. **Experiencia especifica** Presenta 1 contrato especifico en Gestión Integral de Residuos Sol.	**Experiencia General** Presenta 5 contratos Presenta 14 certificados **Experiencia especifica** Presenta 4 contratos específicos y 1 certificado de participación **en** Gestión Integral de Residuos Sól.	**Experiencia General** Presenta 4 contratos varios Presenta 4 certificados varios **Experiencia especifica** No posee contratos en Gestión Integral de Residuos Sólidos	**Experiencia General** Presenta 7 contratos varios del periodo evaluado. Presenta 12 certificados varios Presenta 13 constancias varias **Experiencia especifica** No posee
PERFIL ACADEMICO Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	**PERFIL ACADEMICO Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR**	**PERFIL ACADEMICO Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR**	**PERFIL ACADEMICO Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR**
Experiencia especifica en Planes de Gestión Integral Presenta 1 contrato específico **en** Gestión Integral de Residuos Sólidos. **Experiencia en consultoría con énfasis en gestión de residuos.** Presenta 3 contratos	**Experiencia especifica en Planes de Gestión Integral** Presenta 4 contratos específicos y 1 certificado de participación **en** Gestión Integral de Residuos Sólidos **Experiencia en consultoría con énfasis en gestión de residuos.** Presenta 5 contratos	**Experiencia especifica en Planes de Gestión Integral** No posee contratos, certificados o constancias en Gestión Integral de Residuos Sólidos **Experiencia en consultoría con énfasis en gestión de residuos.** No presenta	**Experiencia especifica en Planes de Gestión Integral** No posee contratos en Gestión Integral de Residuos Sólidos Presenta 2 Certificados de participación en Proyectos de Gestión Integral de residuos **Experiencia en consultoría con énfasis en gestión de residuos.** Presenta 2 certificados y 3 constancias.
PLAN DE TRABAJO Y METODOL.	**PLAN DE TRABAJO Y METODOL.**	**PLAN DE TRABAJO Y METODOL.**	**PLAN DE TRABAJO Y METODOL.**
Plan de Trabajo Presenta un Plan de trabajo secuencial y lógico, con metodología detallada.	**Plan de Trabajo** Presenta un Plan de trabajo secuencial y lógico, con metodología detallada.	**Plan de Trabajo.** No posee una secuencia lógica y detallada de actividades del Plan de Gestión Integral, lo cual se refleja también en el cronograma	**Plan de Trabajo.** No hay un detalle de actividades en el Plan de Trabajo, que refleje el cumplimiento de lo solicitado.

Teniendo en cuenta los antecedentes, y considerando que el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 70 (Setenta) puntos, se constata que las empresas Audiex SA, Elvira Mercedes Canatta Ruiz y Cyma EAS no cumplen con el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa.

La empresa María Dora Amarilla Pavón – GEPA Gestión y Evaluación de Proyectos Ambientales cumple con el puntaje mínimo requerido en el presente llamado, motivo por el cual se procederá a la apertura del Sobre N° 2 – Oferta económica en fecha 30 de agosto del año 2023, a las 07:10 hs., previa notificación a la firma calificada.

Obs: el sobre Nº 02 oferta económica de las empresas Audiex SA, Elvira Mercedes Canatta Ruiz y Cyma EAS serán devueltos sin ser abiertos.

Es Nuestro Dictamen.

Lic. Benicio Arriola
Miembro Del Comité

Lic. Mariela Gonzalez
Miembro Del Comité

Lic. Cornelio Figueredo
Miembro Del Comité